|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de RadiocomunicacionesGinebra, 26-28 de abril de 2017** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG17/15-S** |
| **19 de abril de 2017** |
| **Original: inglés** |
| Francia |
| observaciones relativas a la experiencia de la Comisión de Estudio 1 del uit-r con la resolución 9 de la cmdt (rev. dubái, 2014)PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES, EN PARTICULAR DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO, EN LA GESTIÓN DEL ESPECTRO DE FRECUENCIAS |

En el Documento RAG17/5, el Presidente de la Comisión de Estudio 1 del UIT-R presenta una interesante visión global de las actividades de dicha Comisión de Estudio en relación con la Resolución 9 de la CMDT (Rev. Dubái, 2014) y propone formular algunas sugerencias basadas en la experiencia del ciclo de estudios 2014-2017 del UIT-D a la atención del GADT para su consideración como preparación para la CMDT-17.

Francia apoya los puntos de vista expresados por el Presidente de la Comisión de Estudio 1 del UIT-R y propone que el GAR envíe la Declaración de Coordinación del anexo al GADT.

**Anexo:** 1

Anexo

Proyecto de Declaración de Coordinación al GADT

Cooperación y coordinación entre el UIT-R y el UIT-D en relación
con la Resolución 9 de la CMDT (Dubái, 2014)

Introducción

El Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), en su [Documento 1/110](https://www.itu.int/md/R12-SG01-C-0110/en) de fecha 11 de junio de 2014, invita al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones a velar por que prosiga la colaboración del UIT-R con el UIT-D en la aplicación de la Resolución 9 (Rev. Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2014 (CMDT-14).

La presente Declaración de Coordinación desea señalar a la atención del GADT los puntos de vista del GAR en relación con posibles mejoras de la cooperación y coordinación entre el UIT-R y el UIT-D respecto de la Resolución 9 de la CMDT (Rev. Dubái, 2014).

Experiencia del UIT-R respecto de la labor en relación con la Resolución 9 de la CMDT (Rev. Dubái, 2014) entre 2014 y 2017

Durante el ciclo de estudios 2014-2017 del UIT-D, se han intercambiado varias declaraciones de coordinación entre distintos Grupos de Trabajo del UIT-R (por ejemplo el GT 1B y el GT 5D) y el grupo de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D dedicado a la preparación del proyecto de Informe a la CMDT-17 en respuesta a la Resolución 9 (Rev. Dubái, 2014). Dicho proyecto de Informe ha sido examinado exhaustivamente por los Grupos de Trabajo del UIT-R interesados, lo cual dio lugar a solicitudes dirigidas a la Comisión de Estudio 1 del UIT-D para modificar el proyecto de Informe a fin de garantizar su coherencia con los resultados de los correspondientes estudios del UIT-R y para evitar la duplicación de información del UIT-R existente.

La escasez de tiempo disponible en posteriores reuniones del Grupo de la Resolución 9 (esto es, medio día durante la reunión de la CE 1 del UIT-D de septiembre de 2016, 1 día en enero de 2017 y medio día durante la reunión de la CE 1 del UIT-D de marzo de 2017), el número limitado de contribuciones y de contribuyentes en general, y la participación limitada de los expertos del UIT-R no permitieron un examen apropiado de todas las solicitudes de modificación del UIT-R.

Por consiguiente, no se han examinado con detalle los comentarios del Grupo de Trabajo 1B del UIT-R en el marco de la CE 1 del UIT-D, lo cual suscita una duda respecto de la toma en consideración de todos los trabajos del UIT-R y la coherencia del Informe de la Resolución 9.

No obstante, la versión definitiva del Informe sobre la Resolución 9 se aprobó en la reunión de marzo de 2017 de la CE 1 del UIT-D.

Sugerencias del GAR para fomentar la cooperación y coordinación entre el UIT-R y el UIT-D en la implementación de la Resolución 9 de la CNDT (Rev. Dubái, 2014)

Para mejorar y fomentar la cooperación y la coordinación entre el UIT-R y el UIT-D en los temas relativos a la gestión del espectro, la próxima CMDT, al revisar su Resolución 9, podría tomar en consideración las siguientes medidas:

– señalar directamente a la atención de las Comisiones de Estudio y Grupos de Trabajo del UIT-R pertinentes los estudios de caso y requisitos especiales de las organizaciones nacionales de gestión del espectro de los países en desarrollo. Ello facilitaría la toma en consideración de los requisitos específicos de los países en desarrollo a la hora de preparar posibles nuevas prácticas óptimas en los productos finales del UIT-R, como son las Recomendaciones, Informes y Manuales del UIT-R;

– organizar, con el apoyo de la BDT, seminarios y/o talleres sobre temas de gestión del espectro coincidiendo con las reuniones de la Comisión de Estudio 1 del UIT-R o sus Grupos de Trabajo a fin de propiciar la participación de los países en desarrollo. La participación en estos eventos ofrecería la oportunidad de compartir información con los expertos del UIT-R en materia de gestión del espectro respecto de cuestiones o casos concretos que ya se han tratado en otros países, y de implicarse activamente en los estudios de la Comisión de Estudio 1 del UIT-R;

– interrumpir la producción de un Informe en forma de documento «Word» aislado y seguir reuniendo estudios de caso prácticos nacionales y poniéndolos rápidamente a disposición en el sitio web del UIT-D. Junto al desarrollo de páginas web temáticas que referencien los documentos existentes del UIT-R sobre temas de radiocomunicaciones específicos, ello permitiría reducir la carga de trabajo tanto de las Comisiones de Estudio del UIT-D como de las del UIT-R, al tiempo que se garantiza que se reúne y pone a disposición en un mismo lugar la información más exacta sobre las cuestiones más pertinentes en relación con el espectro radioeléctrico.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_